



DECRETO ALCALDICIO N° 200

LITUECHE, 04/02/2020

CONSIDERANDO:

El acuerdo No. 182 de la Sesión Ordinaria No. 109, del H. Concejo Municipal, de fecha 04 de Diciembre de 2019, en cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.

El Decreto Alcaldicio N°2484 de fecha 27 de Diciembre de 2019 en la cual se aprueba el Presupuesto de la Gestión Municipal año 2020

Lo dispuesto en el Reglamento de Horas Extraordinarias del Personal Municipal, aprobado mediante Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002.

Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 14 de Enero de 2020 que autoriza al personal de la Municipalidad de Litueche a realizar trabajos extraordinarios correspondientes al mes de Enero.

VISTOS: La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de La República, que fija normas sobre exención del trámite toma de razón. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El Decreto Alcaldicio No. 524, del 28 de junio de 2002, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Horas Extraordinarias; Lo consagrado en los artículos 63°, 64°, 65° y 66° de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el D.F.L 1/19704, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial el día 03 de mayo del 2002 y sus posteriores Modificaciones, El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega firma del Alcalde.

DECRETO:

- 1.- Cancelese las horas por los trabajos extraordinarios ejecutados por el Personal de Planta, A Contrata y Código del Trabajo durante el mes de **ENERO DE 2020**, a los funcionarios que en cada caso se individualizan en el Decreto N° 63 de fecha 14 de Enero de 2020, según el máximo que detalla el sistema computacional de horas 2020, no sobrepasando las horas autorizadas que fueron detalladas en el respectivo decreto Alcaldicio.
- 2.- Autoriza que los funcionarios que más abajo se individualizan, deberán ejecutar trabajos extraordinarios, para el mes de **FEBRERO DE 2020**, de acuerdo a necesidades del servicio e instrucciones que imparta la administración municipal, dichas Horas a trabajar serán con actividades que tengas directamente relación con Actividades de Celebración de la comuna y de Recolección de Permisos de Circulación.

Personal Planta Municipal					
Nombre Funcionario	Cargo	Grado	Febrero de 2020		
			Diurnas	Nocturnas	
Laura Uribe Silva ✓	Secretaria Municipal	8°	40	40	
Gastón Figueroa Quezada ✓	Jefatura	11°	40	40	
Cecilia Jara Orellana ✓	Jefe Depto. de Tránsito	10°	40	40	
María Inés Yáñez Orellana ✓	Administrativo	14°	40	40	
Bernardita Olguín Osorio ✓	Administrativo	14°	40	40	
Carlos González Navarro ✓	Auxiliar	14°	40	40	
Gabriel Echeverría Rubio ✓	Administrativo	14°	40	40	
Pablo Vial Vera ✓	Dideco	8°	40	40	
Rodrigo Palominos Vidal ✓	Director de Control	8°	40	40	
Ricardo Pino Pino ✓	Auxiliar	14°	40	40	
Héctor Farías Morales	Auxiliar	15°	40	40	





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de finanzas
Recursos Humanos

Sebastián Figueroa Soto	Administrativo	✓	16°	40	40
Nicol soto Prado	Administrativo	✓	18°	40	40
Jacqueline Moya Yáñez	Administrativo	✓	16°	40	40
Manuel Rubio Olguín	Auxiliar	✓	19°	40	40
Francisco Soto Reyes	Auxiliar	✓	19°	40	40
Ramiro Vidal Osorio	Auxiliar	✓	14°	40	40
Raúl Morales Flores	Técnico		11°	40	40
Silvana Mori Céspedes	Administrativo		14°	40	40

Personal A Contrata		Grado	Febrero 2020	
Nombre Funcionario	Cargo		Diurnas	Nocturnas
Luis Mori Orellana	Auxiliar	14°	40	40
Paola Rodríguez Pino	Administrativo	16°	40	40
Karina Morales Arriaza	Administrativo	16°	40	40
Hernán Cabello Barrause	Auxiliar	14°	40	40
Luis Guerrero Hernández	Auxiliar	16°	40	40
Elvia Carreño Carreño	Administrativo	18°	40	40
Ricardo Mori Abarca	Auxiliar	16°	40	40
Pamela Saavedra Vargas	Administrativo	18°	40	40
Lorena González Bobadilla	Administrativo	13°	40	40
Silvia Orellana Díaz	Tesorera	11°	40	40

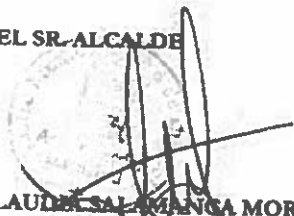
Hernan Diaz Castillo. Auxiliar. 14°. 40 40.

- 3.- Remítase copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y posterior control.
- 4.- Impútese el gasto que demande el presente Decreto al Presupuesto Municipal vigente del año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alc. Municipal
Por orden del Sr. Alcalde

CSM/RPV/LUS/ACR/acr

Distribución:

- Archivo oficina de partes
- Archivo oficina de Personal
- Dirección de Finanzas